

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA  
DIRECCION DE AUDITORIA TRES**



**INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA  
AL CONSEJO SALVADOREÑO DE LA AGROINDUSTRIA  
AZUCARERA (CONSAA) POR EL PERIODO COMPRENDIDO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**

**SAN SALVADOR, ABRIL DEL 2013.**



## Índice

1. ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1 Resumen de los Resultados de la Auditoría .....	2
1.1.1 Tipo de Opinión del Dictamen .....	2
1.1.2 Sobre Aspectos Financieros.....	2
1.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno.....	2
1.1.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal.....	2
1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría.	2
1.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores .....	3
1.2 Comentarios de la administración .....	3
1.3 Comentarios de los auditores.....	3
2. ASPECTOS FINANCIEROS .....	4
2.1 Informe de los Auditores .....	4
2.2 Información Financiera Examinada .....	5
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO .....	6
3.1 Informe de los Auditores .....	6
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES .....	8
5. ANALISIS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	9
6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR.....	9
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA.....	9

**Licenciado**

**Julio Castro Luna**

**Director Ejecutivo**

**Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera  
Presente.**

El presente informe contiene los resultados obtenidos en la Auditoría Financiera realizada al Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011, en cumplimiento a lo que establece el artículo 195 de la Constitución de la República y a los artículos 5 numerales 1, 3, 4, 5, y 16; 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

## **1. ASPECTOS GENERALES**

### ***a) Objetivo general***

Efectuar Auditoría Financiera al Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2011, a fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Ejecución Presupuestaria y Estado de Flujo de Fondos.

### ***b) Objetivo Específico***

- Emitir un informe de auditoría, que exprese nuestra opinión, sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, emitidos por el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), por el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011.
- Emitir un informe sobre el Sistema de Control Interno establecido por el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera.
- Emitir informe, relacionado con el cumplimiento de aspectos legales, tales como: Convenios, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y contratos aplicables a la entidad, en el período sujeto a examen.

### ***c) Alcance de la Auditoría***

Nuestro examen consistió en realizar procedimientos de auditoría, de acuerdo a la muestra seleccionada de los documentos, informes y registros; que la administración utilizó para sus operaciones administrativas y financieras, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011.

## **1.1 Resumen de los Resultados de la Auditoría**

En el transcurso de nuestro examen, identificamos algunas condiciones que fueron comunicadas oportunamente a la administración, quien presentó evidencia con la cual fueron subsanadas.

### **1.1.1 Tipo de Opinión del Dictamen**

Dictamen limpio, ya que las cifras de los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2011, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental.

### **1.1.2 Sobre Aspectos Financieros**

En el transcurso de nuestro examen no se encontraron condiciones reportables sobre aspectos financieros.

### **1.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno**

En el transcurso de nuestro examen no se encontraron condiciones reportables sobre el sistema de Control Interno.

### **1.1.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal**

En el transcurso de nuestro examen no se encontraron condiciones reportables sobre aspectos de cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables.

### **1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría**

Se efectuó revisión y análisis de 5 Informes de la Unidad de Auditoría Interna del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), correspondientes al año 2011, de los cuales no se incluyó ninguna observación o hallazgo en el presente informe de auditoría, por tratarse de condiciones menores y condiciones de control interno superadas.

### **1.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores**

El informe anterior no contó con recomendaciones, por lo tanto no existió seguimiento.

## **1.2 Comentarios de la administración**

Los resultados de nuestro examen, fueron comunicados por escrito al Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), durante la ejecución de la presente auditoría, obteniendo comentarios y evidencia documental, que han sido analizados para emitir los resultados de éste Informe.

## **1.3 Comentarios de los auditores**

Los auditores analizamos los comentarios y evidencias, presentados por la Administración, previo a la emisión de nuestro informe.

## 2. ASPECTOS FINANCIEROS

### 2.1 Informe de los Auditores

#### Licenciado

**Julio Castro Luna**

**Director Ejecutivo**

**Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera**

**Presente.**

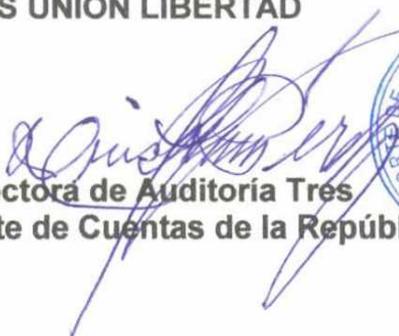
Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2011. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2011, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 15 de abril del 2013

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Directora de Auditoría Tres**  
**Corte de Cuentas de la República**



## **2.2 Información Financiera Examinada**

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Rendimiento Económico
- c) Estado de Ejecución Presupuestaria
- d) Estado de Flujo de Fondos
- e) Notas Explicativas a los Estados Financieros

Los Estados Financieros examinados quedan anexos a los Papeles de Trabajo que corresponden a esta auditoría, así como las notas explicativas a los mismos.

### **3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

#### **3.1 Informe de los Auditores**

**Licenciado**

**Julio Castro Luna**

**Director Ejecutivo**

**Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera  
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2011 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la Auditoría al Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La administración del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema de Control Interno a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con

Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno, no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de Control Interno que podrían ser condiciones reportables y además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes.

San Salvador, 15 de abril del 2013.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Directora de Auditoría Tres  
Corte de Cuentas de la República**



## 4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

### 4.1 Informe de los Auditores

**Licenciado**

**Julio Castro Luna**

**Director Ejecutivo**

**Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera**

**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2011 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con Leyes, Regulaciones, Contratos, Políticas, Procedimientos y otras normas aplicables al Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 15 de abril del 2013.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Directora de Auditoría Tres**  
**Corte de Cuentas de la República**



## 5. ANALISIS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

En la presente auditoría, revisamos, analizamos y retomamos los aspectos más relevantes de los informes generados por la Unidad de Auditoría Interna; de los cuales no se incluyó ninguna observación o hallazgo en el presente informe de auditoría, por tratarse de condiciones menores y condiciones de control interno superadas; así mismo constatamos que para el periodo sujeto de examen, la entidad no fue auditada por Firmas Privadas.

## 6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

El informe anterior no contó con recomendaciones, por lo tanto no existió seguimiento.

## 7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

El presente informe no cuenta con recomendaciones de auditoría.

San Salvador, 15 de abril del 2013.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Directora de Auditoría Tres  
Corte de Cuentas de la República**

